



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**RESOLUCIÓN Nº 1342 DE 2021**  
**13-05-2021**



**20211700013425**

*“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,**

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES.**

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de trece (13) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Luis Alfredo Núñez Castilla	77012243	20201701295252	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
2	Rafael Ángel Sánchez Luna	72125108	20201701295412	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
3	Mariela Quintero Salgado	24939081	20201701295512	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
4	Clarisa Inés Sosa Suarez	23854262	20201701295642	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
5	Shirley Hermelinda Céspedes Polo	30562616	20201701295682	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
6	Carmen Enith Luna Perneth	25843002	20201701295722	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
7	Fanny Muñoz Jiménez	24702356	20201701295752	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
8	Luz Mariela Montoya Loaiza	30078961	20201701295792	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
9	Rosalba Jurado Betancourt	30707382	20201701295922	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
10	Omaira Morales Garcés	28169399	20201701295972	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
11	Martha Méndez Ávila	51573595	20201701296132	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
12	Emperatriz Walteros Valenzuela	30046624	20201701297162	Gobernación del Meta
13	José Elías Atencio Ramos	93115519	20201701312522	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
14	Nayibe del Carmen Martínez Ramírez	42205748	20201701312722	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
15	Ena Carmen Villalba Vergara	42201984	20201701312792	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
16	Ahyli Rosario Amador Rosero	42201515	20201701312882	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
17	Martha Lilia Torres Acosta	41745841	20201701312982	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
18	Luz Alba Guerrero Devia	42493015	20201701313032	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
19	Ana Cecilia Pardo Gutiérrez	51562125	20201701313102	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
20	Claudia Inés Forero Navarrete	41766261	20201701313162	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
21	Camilo Alberto Silva Martínez	79387419	20201701319272	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
22	Alfonso Enrique Bonilla Esmeral	79474327	20201701319502	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
23	Rodolfo Caicedo Arias	79489742	20201701319552	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
24	William Alfonso Caro	79506228	20201701319582	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
25	José Ricardo Briceño Gómez	79567335	20201701319592	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
26	Ronny Stevens Valencia Cuervo	80210901	20201701319652	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
27	Rafael Jaramillo Hoyos	80417815	20201701319702	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
28	Leonarda Eladía Reyes Badillo	1010175329	20201701320022	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
29	Luis Ernesto Sánchez Varón	19159927	20201701320462	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
30	Lucy Fernanda Avilés	26445203	20201701348842	Alcaldía de Aipe, Huila
31	Alba Luz Ortiz Sepúlveda	36157363	20201701356032	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila
32	Enilsa Valenzuela Castañeda	36169279	20201701356222	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila
33	María Ofelia Mórea Perdomo	26533523	20201701357182	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila
34	Olga Esneda de las Misericordias Mora Lopera	21487345	20211700102482	Alcaldía de Angostura, Antioquia
35	Elsa Margarita Castellanos Peña	51675468	20211700103062	Ministerio de Transporte
36	Nydia Amira Rivera Mendivelso	51901844	20211700103392	Ministerio de Transporte
37	Beatriz Elena Jurado Flórez	31160081	20211700103742	Ministerio de Transporte
38	Luz Marina Cardona Henao	42766365	20211700197232	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
39	Porfidio Estupiñán Castellanos	4110300	20211700322882	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
40	Mario Peña Camargo	4111955	20211700322892	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
41	Fabio Enrique Buitrago Diaz	4190896	20211700322902	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
42	Gabriel Antonio Burgos Soler	4250224	20211700322912	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
43	Rubén Jaramillo Giraldo	4325119	20211700322922	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
44	Roberto Sabogal Ospina	4400461	20211700322932	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
45	Wilson Perea Perea	4851206	20211700322952	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
46	Jeremías Vidal Bermúdez	4852367	20211700322962	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
47	José Arnol Palomeque Rivas	4854991	20211700322972	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
48	Gustavo Lavao Hernández	4907775	20211700322982	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
49	Luis Martin Blanco	4975498	20211700322992	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
50	Gerardo León Lesmes	5789295	20211700323012	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
51	Carlos Enrique Gálvez Montoya	15895798	20211700323062	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
52	Henry González Bernal	10057501	20211700330972	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
53	Aida Marina Ladino Ardila	41782359	20211700331052	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
54	Dolly Cecilia Claro Luna	37314616	20211700331202	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
55	Guillermo León Ruiz Victoria	19315283	20211700331382	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
56	Jorge Augusto Sosa Ávila	19273485	20211700331602	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
57	Eduardo Norberto Portilla	13003841	20211700370012	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
58	Olga Isabel Bivanque Villadiego	34988432	20211700381042	Gobernación del Atlántico
59	Alfredo Joaquín Lascano Conrado	3753502	20211700381102	Gobernación del Atlántico
60	Baltazar Algarín Ortega	3742060	20211700381162	Gobernación del Atlántico
61	Oscar Marín Agudelo	6187445	20211700381362	Alcaldía de Filadelfia, Caldas
62	Gáster Daniel Pacheco Rúa	3761520	20211700381902	Gobernación del Atlántico
63	Ramiro Antonio Utria Jiménez	3738051	20211700381982	Gobernación del Atlántico
64	Flor Enelia Moyano Montes	24727021	20211700398782	Alcaldía de Manzanares, Caldas
65	Lucedy García Carvajal	24728598	20211700398882	Alcaldía de Manzanares, Caldas
66	Fabiola Castaño Carvajal	24726133	20211700398892	Alcaldía de Manzanares, Caldas
67	Fernando Salazar Salazar	15988961	20211700399212	Alcaldía de Manzanares, Caldas
68	Rodrigo Alonso Valencia Parra	15988696	20211700399262	Alcaldía de Manzanares, Caldas
69	Lix Mario Arbeláez Yepes	15988741	20211700399352	Alcaldía de Manzanares, Caldas
70	María Naidu Osorio Cano	24727553	20211700399382	Alcaldía de Manzanares, Caldas

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
71	Albeiro Osorio Duque	15985772	20211700399422	Alcaldía de Manzanares, Caldas
72	Víctor Hugo Giraldo Cuartas	15986356	20211700399432	Alcaldía de Manzanares, Caldas
73	Francisco Javier Gutiérrez Botero	15986392	20211700399472	Alcaldía de Manzanares, Caldas
74	Inés Alicia Benjumea González	25596207	20211700402302	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
75	Carmen Silena Velasco Gómez	25682031	20211700402372	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
76	María Magalys Márquez Márquez	25804750	20211700402422	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
77	Carmen Zabaleta Montes	25805211	20211700402432	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
78	Celinda Rosa Henríquez Bravo	25841726	20211700402452	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
79	Celinda Rosa Otero Gómez	25842364	20211700402462	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
80	Cristina del Rosario Gil Diaz	25955858	20211700402472	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
81	María Auxiliadora Oviedo Ramírez	25986176	20211700402482	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
82	Elizabeth Brango Merlano	26012502	20211700402492	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
83	Esther Julia Agudelo Sánchez	32349162	20211700497712	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
84	Myriam de Jesús Agudelo Marulanda	32339620	20211700497792	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
85	Carlos Hernando Bustamante Mejía	70500662	20211700497852	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
86	Gilberto de Jesús Bravo Cardona	6783780	20211700497862	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
87	Beatriz Botero Lema	21367970	20211700498642	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
88	Edilia Cañaverl Gutiérrez	32339703	20211700498652	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
89	Soffy Clemencia Arango García	24325309	20211700556632	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
90	Myriam Aristizábal Montes	24322767	20211700556712	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
91	Alexander Enrique Llanos Buendía	78697274	20211700556752	Gobernación del Atlántico
92	Dora Isabel Quijano	30343296	20211700556772	Alcaldía de La Dorada, Caldas
93	Luisa Fernanda Barrios Molina	65782390	20211700556792	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
94	Angela Mercedes Visbal Marchena	32689593	20211700556882	Gobernación del Atlántico
95	Liliana de Jesús Corrales Rhenals	30652478	20211700556892	Gobernación del Atlántico
96	Ivonne Cecilia Toncel Ballestas	32728578	20211700556912	Gobernación del Atlántico
97	María Cristina Duque Gallo	24329976	20211700556942	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
98	José William Franco Arbeláez	4577726	20211700556972	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
99	Gloria Amparo García Henao	24329175	20211700557042	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
100	Elizabeth del Carmen González Aristizábal	24318717	20211700557212	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
101	Rosario del Pilar Mantilla Ayala	63290119	20211700557342	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
102	Blanca Rocío Mesa Cubillos	24325194	20211700557542	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
103	Wilmar Betancur Valencia	10275161	20211700557992	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
104	Ramon Osorio Bermúdez	4321511	20211700558052	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
105	Manuel Antonio Muñoz Bernal	17173487	20211700558132	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
106	Fernando Marín Gil	10217301	20211700558682	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
107	Ubaldo González Arias	10237467	20211700558722	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
108	María Elena Castaño Londoño	24325591	20211700558762	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
109	Gloria Inés Velásquez González	24326477	20211700558792	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
110	Martha Inés Ruiz Mejía	30279813	20211700558832	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

## II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del

empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

### III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020<sup>1</sup>, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016<sup>2</sup>, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>3</sup>, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

#### 3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que las respectivas

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015

<sup>2</sup> Actualmente derogada por la 011 de 2020.

<sup>3</sup> Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

entidades presentaron las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Luis Alfredo Núñez Castilla	Auxiliar de Técnico, Código 4110, Grado 03	Resolución No. 4293 del 24/10/1989	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario Artículo 2 Ley 61 de 1987	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
2	Rafael Ángel Sánchez Luna	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Resolución No. 2734 del 13/03/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
3	Mariela Quintero Salgado	Secretario, Código 5140, Grado 11	Resolución No. 2752 del 19/09/2005	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
4	Clarisa Inés Sosa Suarez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 1994 del 24/07/2003	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
5	Shirley Hermelinda Céspedes Polo	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Resolución No. 35976 del 13/11/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
6	Carmen Enith Luna Perneth	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08	Resolución No. 1462 del 23/04/2010	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
7	Fanny Muñoz Jiménez	Secretario, Código 3040, Grado 06	Resolución No. 2601 del 20/05/1993	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
8	Luz Mariela Montoya Loaiza	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Resolución No. 5378 del 10/05/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
9	Rosalba Jurado Betancourt	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Resolución No. 3353 del 22/10/2010	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
10	Omaira Morales Garcés	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Resolución No. 29207 del 31/07/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
11	Martha Méndez Ávila	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20	Resolución No. 4766 del 18/12/2008	Por supresión del empleo Literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
12	Emperatriz Walteros Valenzuela	Secretario, Sin Código, Grado 01	Resolución No. 1858 del 02/12/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
13	José Elías Atencio Ramos	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Resolución No. 4241 del 26/10/2012	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
14	Nayibe del Carmen Martínez Ramírez	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Resolución No. 34473 del 18/10/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
15	Ena Carmen Villalba Vergara	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Resolución No. 4720 del 02/12/2011	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
16	Ahyli Rosario Amador Rosero	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Resolución No. 2777 del 10/10/2007	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
17	Martha Lilia Torres Acosta	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Resolución No. 3565 del 10/11/2010	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
18	Luz Alba Guerrero Devia	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Resolución No. 5043 del 21/12/2011	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
19	Ana Cecilia Pardo Gutiérrez	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Resolución No. 12012 del 29/09/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
20	Claudia Inés Forero Navarrete	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Resolución No. 3282 del 20/11/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
21	Camilo Alberto Silva Martínez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Resolución No. 775 del 21/03/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
22	Alfonso Enrique Bonilla Esmeral	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 16	Resolución No. 2907 del 13/10/2005	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
23	Rodolfo Caicedo Arias	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Resolución No. 25032 del 18/05/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
24	William Alfonso Caro	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20	Resolución No. 3253 del 12/08/2011	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
25	José Ricardo Briceño Gómez	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Resolución No. 5022 del 29/11/2013	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
26	Ronny Stevens Valencia Cuervo	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14	Resolución No. 32514 del 20/09/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
27	Rafael Jaramillo Hoyos	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10	Resolución No. 2735 del 15/09/2005	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
28	Leonarda Eladia Reyes Badillo	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Resolución No. 3491 del 29/03/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
29	Luis Ernesto Sánchez Varón	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 11	Resolución No. 2483 del 23/09/1987	Renuncia debidamente aceptada Numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
30	Lucy Fernanda Avilés	Asistente de Servicios Sociales, Código 6, Grado 13	Decreto No. 20 del 29/01/1998	Por supresión del empleo Literal c) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Aipe, Huila
31	Alba Luz Ortiz Sepúlveda	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	Resolución No. 4 del 05/02/2015	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo. Huila
32	Enilsa Valenzuela Castañeda	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 03	Resolución No. 28 del 24/05/2016	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo. Huila
33	María Ofelia Mórea Perdomo	Ayudante Laboratorio, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 76 del 23/05/2000	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo. Huila
34	Olga Esneda de las Misericordias Mora Lopera	Directora de Unidad, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 30 del 31/08/2009	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Angostura, Antioquia
35	Elsa Margarita Castellanos Peña	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Resolución No. 20203040009615 del 28/07/2020	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
36	Nydia Amira Rivera Mendivelso	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Resolución No. 20203040012275 del 08/09/2020	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
37	Beatriz Elena Jurado Flórez	Analista de Sistemas, Código 3003, Grado 16	Resolución No. 20203040009635 del 28/07/2020	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
38	Luz Marina Cardona Henao	Secretaria, Sin Código, Grado 05	Decreto No. 248 del 28/01/2004	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
39	Porfidio Estupiñán Castellanos	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 3258 del 05/12/2002	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
40	Mario Peña Camargo	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 3168 del 20/12/2004	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
41	Fabio Enrique Buitrago Diaz	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Resolución No. 114 del 21/01/2015	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
42	Gabriel Antonio Burgos Soler	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Resolución No. 930 del 16/04/2007	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
43	Rubén Jaramillo Giraldo	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 4000 del 19/12/2001	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
44	Roberto Sabogal Ospina	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 1462 del 26/06/2002	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
45	Wilson Perea Perea	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Resolución No. 1269 del 03/05/2005	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
46	Jeremías Vidal Bermúdez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 3510 del 22/12/2000	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
47	José Arnol Palomeque Rivas	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 2493 del 31/10/2002	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
48	Gustavo Lavao Hernández	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Resolución No. 3641 del 25/09/2009	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
49	Luis Martin Blanco	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Resolución No. 2930 del 02/11/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
50	Gerardo León Lesmes	Auxiliar Administrativo, Código 3124, Grado 13	Resolución No. 1673 del 12/04/2011	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
51	Carlos Enrique Gálvez Montoya	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Resolución No. 3464 del 12/12/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
52	Henry González Bernal	Instructor, Código 3010, Grado 18	Resolución No. 11 del 01/02/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
53	Aida Marina Ladino Ardila	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Resolución No. 154 del 15/03/2019	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
54	Dolly Cecilia Claro Luna	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20	Resolución No. 901 del 22/11/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
55	Guillermo León Ruiz Victoria	Asesor, Código 1020, Grado 12	Resolución No. 422 del 25/08/2020	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
56	Jorge Augusto Sosa Ávila	Asesor, Código 1020, Grado 13	Resolución No. 94 del 14/02/2019	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda , Ciudad y Territorio
57	Eduardo Norberto Portilla	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 1419 del 16/05/2005	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
58	Olga Isabel Bivanque Villadiego	Profesional Universitario, Código 34027, Sin Grado	Decreto No. 453 del 30/06/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
59	Alfredo Joaquín Lascano Conrado	Técnico, Código 40135, Sin Grado	Decreto No. 63 del 15/02/2000	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
60	Baltazar Algarín Ortega	Técnico, Código 40131, Grado Sin Grado	Decreto No. 453 del 30/06/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
61	Oscar Marín Agudelo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 7	Resolución No. 516 del 31/03/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Filadelfia, Caldas
62	Gáster Daniel Pacheco Rúa	Profesional Especializado, Código 33523, Sin Grado	Decreto No. 453 del 30/06/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
63	Ramiro Antonio Utria Jiménez	Auxiliar Administrativo, Código 55039, Sin Grado	Decreto No. 453 del 30/06/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
64	Flor Enelia Moyano Montes	Secretario, Código 540, Grado 03	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
65	Lucedy García Carvajal	Secretario, Código 540, Grado 01	Decreto No. 14 del 31/01/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
66	Fabiola Castaño Carvajal	Auxiliar, Código 565, Grado 02	Decreto No. 15 del 03/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
67	Fernando Salazar Salazar	Secretario, Código 30901, Grado 03	Decreto No. 84 del 31/12/1998	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
68	Rodrigo Alonso Valencia Parra	Secretario, Código 540, Grado 05	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
69	Lix Mario Arbeláez Yepes	Técnico, Código 401, Grado 04	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
70	María Naidu Osorio Cano	Secretario, Código 540, Grado 08	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
71	Albeiro Osorio Duque	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 07	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
72	Víctor Hugo Giraldo Cuartas	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 05	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
73	Francisco Javier Gutiérrez Botero	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 08	Decreto No. 19 del 23/02/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Manzanares, Caldas
74	Inés Alicia Benjumea González	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 3255 del 05/12/2002	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
75	Carmen Silena Velasco Gómez	Mecanógrafa, Código 5180, Grado 04	Resolución No. 13 del 06/01/1987	Renuncia debidamente aceptada Numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
76	María Magalys Márquez Márquez	Secretario, Código 4178, Grado 09	Resolución No. 3117 del 11/09/2008	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
77	Carmen Zabaleta Montes	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Resolución No. 3630 del 25/09/2009	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
78	Celinda Rosa Henríquez Bravo	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 16	Resolución No. 359 del 26/02/2004	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
79	Celinda Rosa Otero Gómez	Secretario, Código 4178, Grado 14	Resolución No. 2564 del 20/09/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
80	Cristina del Rosario Gil Diaz	Secretario, Código 4178, Grado 09	Resolución No. 1440 del 13/07/2007	Edad de retiro forzoso Literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
81	María Auxiliadora Oviedo Ramírez	Secretario, Código 5140, Grado 09	Resolución No. 1648 del 26/06/2003	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
82	Elizabeth Brango Merlano	Secretario, Código 4178, Grado 09	Resolución No. 4044 del 03/12/2008	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
83	Esther Julia Agudelo Sánchez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 03	Decreto No. 551 del 29/11/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
84	Myriam de Jesús Agudelo Marulanda	Auxiliar de Bancos, Código 565, Grado 04	Decreto No. 939 del 13/12/2004	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
85	Carlos Hernando Bustamante Mejía	Conductor Mecánico, Código 601, Grado 07	Decreto No. 2 del 02/01/2004	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
86	Gilberto de Jesús Bravo Cardona	Ayudante, Código 610, Grado 04	Decreto No. 169 del 14/03/2002	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
87	Beatriz Botero Lema	Secretario, Código 540, Grado 03	Resolución No. 119 del 26/02/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
88	Edilia Cañaveral Gutiérrez	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 01	Resolución No. 664 del 27/11/1998	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
89	Soffy Clemencia Arango García	Secretaria, Código 5020, Grado 04	Resolución No. 872 del 30/09/2011	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
90	Myriam Aristizábal Montes	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 198 del 26/03/2014	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
91	Alexander Enrique Llanos Buendía	Técnico, Código 530, Sin Grado	Decreto No. 375 del 15/05/1995	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Gobernación del Atlántico
92	Dora Isabel Quijano	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05	Resolución No. 1397 del 29/12/2014	Por supresión del empleo Literal I) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de La Dorada, Caldas
93	Luisa Fernanda Barrios Molina	Profesional, Sin Código, Grado 11	Resolución No. 910 del 17/12/2013	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
94	Angela Mercedes Visbal Marchena	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Decreto No. 252 del 04/05/2016	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Atlántico

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
95	Liliana de Jesús Corrales Rhenals	Coordinador de Unidad, Código 310, Grado	Decreto No. 66 del 02/02/1998	Renuncia debidamente aceptada Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Gobernación del Atlántico
96	Ivonne Cecilia Toncel Ballestas	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 14	Decreto No. 276 del 20/05/2014	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Atlántico
97	María Cristina Duque Gallo	Técnico, Sin Código, Grado 03	Resolución No. 16 del 20/01/2016	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
98	José William Franco Arbeláez	Instructor, Sin Código, Grado 19	Resolución No. 451 del 02/06/2015	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
99	Gloria Amparo García Henao	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 140 del 23/02/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
100	Elizabeth del Carmen González Aristizábal	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 386 del 08/08/2013	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
101	Rosario del Pilar Mantilla Ayala	Profesional, Código 2020, Grado 01	Resolución No. 670 del 25/10/2013	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
102	Blanca Rocío Mesa Cubillos	Técnico, Código, Grado 02	Resolución No. 40 del 29/01/2018	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
103	Wilmar Betancur Valencia	Instructor, Código 3010, Grado 13	Resolución No. 414 del 03/10/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
104	Ramon Osorio Bermúdez	Instructor, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 485 del 20/11/2006	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
105	Manuel Antonio Muñoz Bernal	Instructor, Código 3010, Grado 19	Resolución No. 392 del 18/09/2007	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
106	Fernando Marín Gil	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 105 del 05/02/2010	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
107	Ubaldo González Arias	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 52 del 06/02/2012	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
108	María Elena Castaño Londoño	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 757 del 07/12/2012	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
109	Gloria Inés Velásquez González	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 691 del 10/09/2014	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
110	Martha Inés Ruiz Mejía	Técnico, Código 4010, Grado 03	Resolución No. 1703 del 18/10/2017	Renuncia debidamente aceptada Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos, se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena de la CNSC, en sesión ordinaria Acta Nro. 25 del 24 de marzo de 2017, modificada en Sala Plena, sesión extraordinaria Acta Nro. 076 del 26 de septiembre de 2018, se procedió con la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, a los ex servidores públicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

En consideración a los anteriores argumentos, el Director de Administración de Carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Luis Alfredo Núñez Castilla	77012243	Auxiliar de Técnico, Código 4110, Grado 03	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
2	Rafael Ángel Sánchez Luna	72125108	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
3	Mariela Quintero Salgado	24939081	Secretario, Código 5140, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
4	Clarisa Inés Sosa Suarez	23854262	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
5	Shirley Hermelinda Céspedes Polo	30562616	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
6	Carmen Enith Luna Perneth	25843002	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
7	Fanny Muñoz Jiménez	24702356	Secretario, Código 3040, Grado 06	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
8	Luz Mariela Montoya Loaiza	30078961	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
9	Rosalba Jurado Betancourt	30707382	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
10	Omaira Morales Garcés	28169399	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
11	Martha Méndez Ávila	51573595	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
12	Emperatriz Walteros Valenzuela	30046624	Secretario, Sin Código, Grado 01	Gobernación del Meta
13	José Elias Atencio Ramos	93115519	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
14	Nayibe del Carmen Martínez Ramírez	42205748	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
15	Ena Carmen Villalba Vergara	42201984	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
16	Ahyli Rosario Amador Rosero	42201515	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
17	Martha Lilia Torres Acosta	41745841	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
18	Luz Alba Guerrero Devia	42493015	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
19	Ana Cecilia Pardo Gutiérrez	51562125	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
20	Claudia Inés Forero Navarrete	41766261	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
21	Camilo Alberto Silva Martínez	79387419	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
22	Alfonso Enrique Bonilla Esmeral	79474327	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
23	Rodolfo Caicedo Arias	79489742	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
24	William Alfonso Caro	79506228	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
25	José Ricardo Briceño Gómez	79567335	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
26	Ronny Stevens Valencia Cuervo	80210901	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
27	Rafael Jaramillo Hoyos	80417815	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
28	Leonarda Eladia Reyes Badillo	1010175329	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
29	Luis Ernesto Sánchez Varón	19159927	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
30	Lucy Fernanda Avilés	26445203	Asistente de Servicios Sociales, Código 6, Grado 13	Alcaldía de Aipe, Huila
31	Alba Luz Ortiz Sepúlveda	36157363	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila
32	Enilsa Valenzuela Castañeda	36169279	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 03	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila
33	María Ofelia Mórea Perdomo	26533523	Ayudante Laboratorio, Sin Código, Sin Grado	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila
34	Olga Esneda de las Misericordias Mora Lopera	21487345	Directora de Unidad, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Angostura, Antioquia
35	Elsa Margarita Castellanos Peña	51675468	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Ministerio de Transporte
36	Nydia Amira Rivera Mendivelso	51901844	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09	Ministerio de Transporte
37	Beatriz Elena Jurado Flórez	31160081	Analista de Sistemas, Código 3003, Grado 16	Ministerio de Transporte
38	Luz Marina Cardona Henao	42766365	Secretaria, Sin Código, Grado 05	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
39	Porfidio Estupiñán Castellanos	4110300	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
40	Mario Peña Camargo	4111955	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
41	Fabio Enrique Buitrago Diaz	4190896	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
42	Gabriel Antonio Burgos Soler	4250224	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
43	Rubén Jaramillo Giraldo	4325119	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
44	Roberto Sabogal Ospina	4400461	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
45	Wilson Perea Perea	4851206	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
46	Jeremías Vidal Bermúdez	4852367	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
47	José Arnol Palomeque Rivas	4854991	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
48	Gustavo Lavao Hernández	4907775	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
49	Luis Martin Blanco	4975498	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
50	Gerardo León Lesmes	5789295	Auxiliar Administrativo, Código 3124, Grado 13	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
51	Carlos Enrique Gálvez Montoya	15895798	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
52	Henry González Bernal	10057501	Instructor, Código 3010, Grado 18	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
53	Aida Marina Ladino Ardila	41782359	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
54	Dolly Cecilia Claro Luna	37314616	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
55	Guillermo León Ruiz Victoria	19315283	Asesor, Código 1020, Grado 12	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
56	Jorge Augusto Sosa Ávila	19273485	Asesor, Código 1020, Grado 13	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
57	Eduardo Norberto Portilla	13003841	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
58	Olga Isabel Bivanque Villadiego	34988432	Profesional Universitario, Código 34027, Sin Grado	Gobernación del Atlántico
59	Alfredo Joaquín Lascano Conrado	3753502	Técnico, Código 40135, Sin Grado	Gobernación del Atlántico
60	Baltazar Algarín Ortega	3742060	Técnico, Código 40131, Grado Sin Grado	Gobernación del Atlántico
61	Oscar Marín Agudelo	6187445	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 7	Alcaldía de Filadelfia, Caldas
62	Gáster Daniel Pacheco Rúa	3761520	Profesional Especializado, Código 33523, Sin Grado	Gobernación del Atlántico

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
63	Ramiro Antonio Utria Jiménez	3738051	Auxiliar Administrativo, Código 55039, Sin Grado	Gobernación del Atlántico
64	Flor Enelia Moyano Montes	24727021	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía de Manzanares, Caldas
65	Lucedy García Carvajal	24728598	Secretario, Código 540, Grado 01	Alcaldía de Manzanares, Caldas
66	Fabiola Castaño Carvajal	24726133	Auxiliar, Código 565, Grado 02	Alcaldía de Manzanares, Caldas
67	Fernando Salazar Salazar	15988961	Secretario, Código 30901, Grado 03	Alcaldía de Manzanares, Caldas
68	Rodrigo Alonso Valencia Parra	15988696	Secretario, Código 540, Grado 05	Alcaldía de Manzanares, Caldas
69	Lix Mario Arbeláez Yepes	15988741	Técnico, Código 401, Grado 04	Alcaldía de Manzanares, Caldas
70	María Naidu Osorio Cano	24727553	Secretario, Código 540, Grado 08	Alcaldía de Manzanares, Caldas
71	Albeiro Osorio Duque	15985772	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 07	Alcaldía de Manzanares, Caldas
72	Víctor Hugo Giraldo Cuartas	15986356	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 05	Alcaldía de Manzanares, Caldas
73	Francisco Javier Gutiérrez Botero	15986392	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 08	Alcaldía de Manzanares, Caldas
74	Inés Alicia Benjumea González	25596207	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
75	Carmen Silena Velasco Gómez	25682031	Mecanógrafa, Código 5180, Grado 04	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
76	María Magalys Márquez Márquez	25804750	Secretario, Código 4178, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
77	Carmen Zabaleta Montes	25805211	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
78	Celinda Rosa Henríquez Bravo	25841726	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
79	Celinda Rosa Otero Gómez	25842364	Secretario, Código 4178, Grado 14	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
80	Cristina del Rosario Gil Díaz	25955858	Secretario, Código 4178, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
81	María Auxiliadora Oviedo Ramírez	25986176	Secretario, Código 5140, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
82	Elizabeth Brango Merlano	26012502	Secretario, Código 4178, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
83	Esther Julia Agudelo Sánchez	32349162	Auxiliar de Servicios Generales, Código 605, Grado 03	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
84	Myriam de Jesús Agudelo Marulanda	32339620	Auxiliar de Bancos, Código 565, Grado 04	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
85	Carlos Hernando Bustamante Mejía	70500662	Conductor Mecánico, Código 601, Grado 07	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
86	Gilberto de Jesús Bravo Cardona	6783780	Ayudante, Código 610, Grado 04	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
87	Beatriz Botero Lema	21367970	Secretario, Código 540, Grado 03	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
88	Edilia Cañaveral Gutiérrez	32339703	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 01	Alcaldía de Itagüí, Antioquia
89	Soffy Clemencia Arango García	24325309	Secretaria, Código 5020, Grado 04	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
90	Myriam Aristizábal Montes	24322767	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
91	Alexander Enrique Llanos Buendía	78697274	Técnico, Código 530, Sin Grado	Gobernación del Atlántico
92	Dora Isabel Quijano	30343296	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05	Alcaldía de La Dorada, Caldas
93	Luisa Fernanda Barrios Molina	65782390	Profesional, Sin Código, Grado 11	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
94	Angela Mercedes Visbal Marchena	32689593	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Gobernación del Atlántico
95	Liliana de Jesús Corrales Rhenals	30652478	Coordinador de Unidad, Código 310, Grado	Gobernación del Atlántico
96	Ivonne Cecilia Toncel Ballestas	32728578	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 14	Gobernación del Atlántico
97	María Cristina Duque Gallo	24329976	Técnico, Sin Código, Grado 03	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
98	José William Franco Arbeláez	4577726	Instructor, Sin Código, Grado 19	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
99	Gloria Amparo García Henao	24329175	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
100	Elizabeth del Carmen González Aristizábal	24318717	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
101	Rosario del Pilar Mantilla Ayala	63290119	Profesional, Código 2020, Grado 01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
102	Blanca Rocío Mesa Cubillos	24325194	Técnico, Código, Grado 02	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
103	Wilmar Betancur Valencia	10275161	Instructor, Código 3010, Grado 13	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
104	Ramon Osorio Bermúdez	4321511	Instructor, Código 3010, Grado 16	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
105	Manuel Antonio Muñoz Bernal	17173487	Instructor, Código 3010, Grado 19	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
106	Fernando Marín Gil	10217301	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
107	Ubaldo González Arias	10237467	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
108	María Elena Castaño Londoño	24325591	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
109	Gloria Inés Velásquez González	24326477	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
110	Martha Inés Ruiz Mejía	30279813	Técnico, Código 4010, Grado 03	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Luis Alfredo Núñez Castilla	Carrera 4C N° 20-05 Valledupar - Cesar
2	Rafael Ángel Sánchez Luna	Mzn E Casa 113 Urb Villa Marcella Santa Marta - Magdalena
3	Mariela Quintero Salgado	Carrera 13 N° 46-49 Dosquebradas - Risaralda
4	Clarisa Inés Sosa Suarez	Carrera 112F N° 82-75 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
5	Shirley Hermelinda Céspedes Polo	Carrera 95B N° 96-75 Barranquilla - Atlántico
6	Carmen Enith Luna Perneth	Mzn 64 Lote 5 La Pradera Montería - Córdoba
7	Fanny Muñoz Jiménez	Calle 9 N° 6-41 La Dorada - Caldas
8	Luz Mariela Montoya Loaiza	Calle 26 N° 58-87 Bello - Antioquia
9	Rosalba Jurado Betancourt	Carrera 38A N° 7-12 Pasto - Nariño
10	Omaira Morales Garcés	Carrera 67 N° 67C-14 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
11	Martha Méndez Ávila	Calle 22Bis N° 54-21 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
12	Emperatriz Walteros Valenzuela	Calle 3 C Bis # 29 A - 56 Urb. Carulu Villavicencio - Meta
13	José Elías Atencio Ramos	Calle 17 N° 4-06 Valledupar - Cesar
14	Nayibe del Carmen Martínez Ramírez	Calle 22 N° 16-40 Sincelejo - Sucre
15	Ena Carmen Villalba Vergara	Carrera 21 N° 27-46 Corozal - Sucre
16	Ahyli Rosario Amador Rosero	Carrera 14A N° 127-31 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
17	Martha Lilia Torres Acosta	Carrera 13A N° 37-68 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
18	Luz Alba Guerrero Devia	Carrera 54D N° 134-21 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
19	Ana Cecilia Pardo Gutiérrez	Calle 53Sur N° 79C-13 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
20	Claudia Inés Forero Navarrete	Calle 128B N° 60-04 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
21	Camilo Alberto Silva Martínez	Calle 78 N° 9-58 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
22	Alfonso Enrique Bonilla Esmeral	Calle 164A N° 58-21 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
23	Rodolfo Caicedo Arias	Carrera 68 N° 6-21 Soacha - Cundinamarca
24	William Alfonso Caro	Calle 48Q N° 5-72 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
25	José Ricardo Briceño Gómez	Calle 63 N° 77-18 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
26	Ronny Stevens Valencia Cuervo	Carrera 6 N° 183-10 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
27	Rafael Jaramillo Hoyos	Carrera 22 N° 52A-35 Manizales - Caldas
28	Leonarda Eladia Reyes Badillo	Calle 183 N° 78-25 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
29	Luis Ernesto Sánchez Varón	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
30	Lucy Fernanda Avilés	Carrera 6 N 5-74 San Martin Aipe - Huila
31	Alba Luz Ortiz Sepúlveda	Calle 9 No. 10A-34 Palermo - Huila
32	Enilsa Valenzuela Castañeda	Calle 9A No. 13-26 Palermo - Huila
33	María Ofelia Mórea Perdomo	Carrera 9 No. 5-53 Palermo - Huila
34	Olga Esneda de las Misericordias Mora Lopera	Sector El Sucucho Angostura - Antioquia

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
35	Elsa Margarita Castellanos Peña	Transversal 56 No. 105-11 Apto 501 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
36	Nydia Amira Rivera Mendivelso	Calle 4 C Bis No 50 60 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
37	Beatriz Elena Jurado Flórez	Calle 55 No 58 - 55 Bl 77 Int 2 Apto 101 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
38	Luz Marina Cardona Henao	Calle 47 No. 44-29 Itagüí - Antioquia
39	Porfidio Estupiñán Castellanos	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
40	Mario Peña Camargo	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
41	Fabio Enrique Buitrago Diaz	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
42	Gabriel Antonio Burgos Soler	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
43	Rubén Jaramillo Giraldo	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
44	Roberto Sabogal Ospina	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
45	Wilson Perea Perea	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
46	Jeremías Vidal Bermúdez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
47	José Arnol Palomeque Rivas	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
48	Gustavo Lavao Hernández	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
49	Luis Martin Blanco	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
50	Gerardo León Lesmes	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
51	Carlos Enrique Gálvez Montoya	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
52	Henry González Bernal	Cra 8 #26/79 Pereira - Risaralda
53	Aida Marina Ladino Ardila	Calle 63 A # 69 A-32 Bosque Popular Chapinero Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
54	Dolly Cecilia Claro Luna	Calle 6A No. 88D-61 Kennedy Apto 102 Int. 37 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
55	Guillermo León Ruiz Victoria	Calle 152 # 9-80 Torre 1 Apto 1004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
56	Jorge Augusto Sosa Ávila	Kr 70 F No. 79 -79 Casa Bonanza Engativá Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
57	Eduardo Norberto Portilla	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
58	Olga Isabel Bivanque Villadiego	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
59	Alfredo Joaquín Lascano Conrado	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
60	Baltazar Algarín Ortega	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
61	Oscar Marín Agudelo	Carrera 6 Calle 6 Número 6-19 Filadelfia - Caldas
62	Gáster Daniel Pacheco Rúa	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
63	Ramiro Antonio Utria Jiménez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
64	Flor Enelia Moyano Montes	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
65	Lucedy García Carvajal	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
66	Fabiola Castaño Carvajal	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
67	Fernando Salazar Salazar	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
68	Rodrigo Alonso Valencia Parra	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
69	Lix Mario Arbeláez Yepes	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
70	María Naidu Osorio Cano	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
71	Albeiro Osorio Duque	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
72	Víctor Hugo Giraldo Cuartas	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
73	Francisco Javier Gutiérrez Botero	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
74	Inés Alicia Benjumea González	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
75	Carmen Silena Velasco Gómez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
76	María Magalys Márquez Márquez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
77	Carmen Zabaleta Montes	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
78	Celinda Rosa Henríquez Bravo	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
79	Celinda Rosa Otero Gómez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
80	Cristina del Rosario Gil Diaz	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
81	María Auxiliadora Oviedo Ramírez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
82	Elizabeth Brango Merlano	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
83	Esther Julia Agudelo Sánchez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
84	Myriam de Jesús Agudelo Marulanda	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
85	Carlos Hernando Bustamante Mejía	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
86	Gilberto de Jesús Bravo Cardona	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
87	Beatriz Botero Lema	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
88	Edilia Cañaverall Gutiérrez	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
89	Soffy Clemencia Arango García	Cll 72 17-05 Casa Colseguros Manizales - Caldas
90	Myriam Aristizábal Montes	Cra 23 41-50 Manizales - Caldas
91	Alexander Enrique Llanos Buendía	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
92	Dora Isabel Quijano	Carrera 2A # 3A-19 La Dorada - Caldas
93	Luisa Fernanda Barrios Molina	Clle 8 #10-65 Ibagué - Tolima
94	Angela Mercedes Visbal Marchena	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
95	Liliana de Jesús Corrales Rhenals	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
96	Ivonne Cecilia Toncel Ballestas	No registra dirección acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
97	María Cristina Duque Gallo	Transv 72 # 20-29 Apto 303 Inter 4 Manizales - Caldas
98	José William Franco Arbeláez	Cra 14 19 86 Manizales - Caldas
99	Gloria Amparo García Henao	Cll 40 27-47 Apto Piso 3 Palmas Manizales - Caldas
100	Elizabeth del Carmen González Aristizábal	Cra 14 63B 49 Manizales - Caldas
101	Rosario del Pilar Mantilla Ayala	Cra 25A Manizales - Caldas
102	Blanca Rocío Mesa Cubillos	Cra 23 N° 93-116 Casa 14D El Pinar Manizales - Caldas
103	Wilmar Betancur Valencia	Cra 10F 57D 12 Manizales - Caldas
104	Ramon Osorio Bermúdez	Cra 190 N° 57E1 05 Manizales - Caldas
105	Manuel Antonio Muñoz Bernal	Cra 8 45C 01 Casa E11 Manizales - Caldas
106	Fernando Marín Gil	Cra 10B 55-24 Manizales - Caldas
107	Ubaldo González Arias	Cra 30 105D 36 Manizales - Caldas
108	María Elena Castaño Londoño	Cll 10 8-13 Manizales - Caldas
109	Gloria Inés Velásquez González	Cra 22 76A Apto 501 Milán Manizales - Caldas
110	Martha Inés Ruiz Mejía	Cra 104 32 A 62 Casa Manizales - Caldas

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	haydee.penuela@ica.gov.co
2	Gobernación del Meta	fgranadosp@meta.gov.co
3	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís – Palermo, Huila	yicopa@hotmail.com
4	Alcaldía de Aipe, Huila	secretaria.gobierno@aipe-huila.gov.co
5	Alcaldía de Angostura, Antioquia	gobierno@angostura-antioquia.gov.co
6	Ministerio de Transporte	aorozco@mintransporte.gov.co
7	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	jblancob@sena.edu.co
8	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	wjimenez@minvivienda.gov.co
9	Alcaldía de Filadelfia, Caldas	umata@filadelfia-caldas.gov.co

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Entidad	Dirección de Notificación
10	Gobernación del Atlántico	cmguevara@atlantico.gov.co
11	Alcaldía de Manzanares, Caldas	gobierno@manzanares-caldas.gov.co
12	Alcaldía de Itagüí, Antioquia	diego.aguirre@itagui.gov.co
13	Alcaldía de La Dorada, Caldas	personal@ladorada-caldas.gov.co

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@cns.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cns.gov.co), o de la página [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co), enlace Ventanilla Única.

**ARTÍCULO QUINTO.** La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2021



WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - DACA - RPCA - SIMO 4.0

Revisó: Daniel Felipe Díaz Guevara - DACA - SIMO 4.0

Revisó: Sofía Carolina Alfaro Chamorro - DACA - RPCA - SIMO 4.0

Verificó: Nidia Marisol Hurtado RPCA - DACA SIMO 4.0 - Adriana Patricia González Rodríguez - RPCA - DACA SIMO 4.0

Proyectó: Laura Catalina Cortés Romero - DACA - RPCA - SIMO 4.0